



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE  
CARTAGENA MEDIANTE

**EDICTO No. 003/2022**

**HACE SABER**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y EN EL PORTAL WEB DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS DE DIMAR, CON EL FIN DE NOTIFICAR A LOS SEÑORES **JAIME PEREZ MANJARRES, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.171.664**, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MN NINI YOHANA CON MATRICULA CP-09-0805-R; **EBLIS ANAYA JULIO, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.172.005**, EN CALIDAD DE CAPITAN Y/O PROPIETARIO DE MOTONAVE VIRGEN DEL CARMEN, SIN MATRICULA,; Y DEMAS PARTES INTERESADAS, DEL AUTO DE APERTURA ADIADO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DENTRO DE LA INVESTIGACION JURISDICCIONAL NO. 150120202013, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE TRASCRIBE ACÁPITE DE LA MENCIONADA DECISIÓN: **1.** ALLÉGUESE COPIA DEL INFORME DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PRESENTADA POR EL SEÑOR TK MARTINEZ VILLAFANA JAIR ANDRES, EN CALIDAD DE OFICIAL OPERATIVO DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA. **2.** SOLICITAR AL ÁREA DE MARINA MERCANTE DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, COPIA DE REGISTRO DE BASE DE DATOS DE LA MN NINI YOHANA DE MATRÍCULA CP09-0805-R Y DE LA MN VIRGEN DEL CARMEN, SIN MATRÍCULA Y/O IDENTIFICACIÓN DE PATENTE. **3.** SOLICITAR AL ÁREA DE MARINA MERCANTE DE LA CAPITANÍA, COPIA Y REGISTRO DE LA BASE DE DATOS DE LAS LICENCIAS DE NAVEGACIÓN DE LOS SEÑORES SEBASTIAN CARDOZO GONZALEZ, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CEDULA 11.173.216 Y DEL SEÑOR EBLI ANAYA JULIO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CEDULA 11.172.005, EN CALIDAD DE PILOTOS DE LAS NAVES INVOLUCRADAS EN EL ABORDAJE. **4.** CÍTESE Y FÍJESE DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, **PARA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 A LAS 14:00 HORAS**, DENTRO DE LA CUAL SE ESCUCHARÁ EN DECLARACIÓN A LOS SEÑORES CAPITANES SEBASTIAN CARDOZO GONZALEZ, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CEDULA 11173216 Y DEL SEÑOR EULIS ANAYA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CEDULA 111172005, PROPIETARIOS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SUBATOURS S.A.S, Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS QUE SE CONSTITUYAN EN PARTE DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. **5.** ORDÉNESE A LA SOCIEDAD SUBATOURS S.A.S., ALLEGUE INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS CAPITANES DE LAS MOTONAVES VIRGEN DEL CARMEN Y NINI YOHANA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ESTATUTARIOS REFERENTES A LA IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS MENCIONADAS EMBARCACIONES. **6.** PRACTÍQUENSE TODAS LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SEAN CONDUCTENTES Y PERTINENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS. **7.** NOTIFÍQUESE ESTA PROVIDENCIA AL CAPITÁN, PROPIETARIO DE MN VIRGEN DEL CARMEN, SIN IDENTIFICACIÓN Y MATRICULA Y DE LA EMBARCACIÓN NINI YOHANA, ASÍ COMO A TODOS LOS DEMÁS INTERESADOS.

**NOTIFIQUE Y CUMPLASE** DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVIO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

**CPS CELIA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ.**  
ASESORA JURIDICA CP5



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena D.T.y C., (29) veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**AUTO DE APERTURA  
SINIESTRO MARÍTIMO DE ABORDAJE**

Mediante informe de novedad de fecha 28 de septiembre del año 2022, presentada por el señor TK MARTINEZ VILLAFANA JAIR ANDRES, en calidad de oficial operativo de la Estación de Guardacostas de Cartagena, y quien puso en conocimiento a esta Capitanía de Puerto, los hechos acontecidos el 27 de septiembre de la misma anualidad, donde siendo las 1040R a unas 10 millas de costa en el sector de playa blanca, se observan 02 embarcaciones en posición N 10°12,962' W 75°38,785', de las cuales la motonave denominada NINI YOHANA de matrícula CP-09-0805-R se encontraba hundida al mando del piloto Sebastián Cardoza Gonzáles identificado con cedula de ciudadanía No. 11173216 y con un total de 22 pasajeros flotando en el agua.

Por otra parte, se evidencia la presencia de la embarcación de nombre VIRGEN DEL CARMEN, sin matrícula al mando del piloto EULIS ANAYA con cedula de ciudadanía No. 11172005, la cual fue la que ocasionó el choque y hundimiento de la embarcación NINI YOHANA, razón por la que se encargó de trasladar a un número indeterminado de pasajeros a Playa Blanca.

Que así mismo, el día 28 de septiembre de presente anualidad, a través de personal adscrito a la Capitanía de Puerto de Cartagena y conocido los hechos anteriormente relacionados, se procedió a contactar a la señora Angélica Sáenz Duarte, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.383.191, quien en calidad de pasajera, manifestó frente a la propiedad y representación de las motonaves involucradas en el siniestro, que las mismas, fueron contratadas a la empresa SUBATOURS S.A.S, con correo electrónico [subgenerencia@subatours.com.co](mailto:subgenerencia@subatours.com.co)

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 27 y 35 del Decreto Ley 2324 de 1984, esta Capitanía de Puerto ORDENA dar inicio de oficio a una Investigación de carácter Jurisdiccional por SINIESTRO MARÍTIMO DE ABORDAJE, con el propósito de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos; y en tal virtud se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

1. Alléguese copia del informe de fecha 28 de septiembre del año 2022, presentada por el señor TK MARTINEZ VILLAFANA JAIR ANDRES, en calidad de oficial operativo de la Estación de Guardacostas de Cartagena.
2. Solicitar al área de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de Cartagena, Copia de registro de base de datos de la MN NINI YOHANA de matrícula CP09-0805-R y de la MN VIRGEN DEL CARMEN, sin matrícula y/o identificación de patente.
3. Solicitar al área de Marina Mercante de la Capitanía, copia y registro de la base de datos de las licencias de navegación de los señores SEBASTIAN CARDOZO GONZALEZ, identificado con el número de Cedula 11.173.216 y del señor EBLI ANAYA JULIO, identificado con el número de Cedula 11.172.005, en calidad de pilotos de las naves involucradas en el abordaje.
4. Cítese y fíjese diligencia de audiencia pública de la que trata el Artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, **para el día 11 de octubre del año 2022 a las 14:00 Horas**, dentro de la cual se escuchará en declaración a los señores Capitanes SEBASTIAN CARDOZO GONZALEZ, identificado con el número de Cedula 11173216 y del señor



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto  
de Cartagena**

EULIS ANAYA, identificado con el número de Cedula 111172005, propietarios, representante legal de la empresa SUBATOURS S.A.S, y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación.

A esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderados, así mismo se deberá tener en cuenta que los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente:

- a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado;
- b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga;
- c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones;
- d) Los fundamentos de derecho que invoque;
- e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto;
- f) La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales;
- g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

De las distintas solicitudes presentadas en la audiencia, el Capitán de Puerto procederá a decidir en la misma sobre el llamamiento de otras personas que puedan tener interés o que sean presuntos responsables y sobre la práctica de las pruebas adicionales solicitadas.

5. Ordénese a la sociedad SUBATOURS S.A.S., allegue información de contacto de los capitanes de las motonaves VIRGEN DEL CARMEN y NINI YOHANA, así como los documentos estatutarios referentes a la identificación e individualización de las mencionadas embarcaciones.
6. Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.
7. Notifíquese esta providencia al capitán, propietario de MN VIRGEN DEL CARMEN, sin identificación y matrícula y de la embarcación NINI YOHANA, así como a todos los demás interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA  
PROCESO JURÍDICO

la fecha \_\_\_\_\_

Notifico Personalmente la presente providencia a \_\_\_\_\_

Señor(a) \_\_\_\_\_

Identificado \_\_\_\_\_

En su condición de \_\_\_\_\_

Firma del Notificado \_\_\_\_\_

Secretario \_\_\_\_\_

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**  
Capitán de Puerto de Cartagena, cinco (5) de octubre de 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA  
PROCESO JURÍDICO

Notifico Personalmente la presente providencia a \_\_\_\_\_

Señor(a) Melissa Ramirez Arroyave

Identificado 1001899334

En su condición de Apoderado SUBATOURS

Firma del Notificado Melissa Ramirez Arroyave

Secretario Celia Jimenez S.